

De la vuelta. \$	3,200 00	283,538 00
Partidas por millar.		
2128-Un escribiente ejecutor.	400 00	
2129-Un mozo de oficios	150 00	
2130-Gastos de oficio . .	148 00	3,898 00
<i>Veracruz.</i>		
2131-Un juez letrado. . .	3,500 00	
2132-Un promotor	2,500 00	
2133-Un escribano	1,400 00	
2134-Un escribiente ejecutor	400 00	
2135-Un mozo de oficios	150 00	
2136-Gastos de oficio . .	148 00	8,098 00
<i>Colima.</i>		
2137-Un juez letrado . .	2,300 00	
2138-Un promotor	1,200 00	
2139-Un escribano	1,000 00	
2140-Un escribiente ejecutor.	400 00	
2141-Un mozo de oficio. .	150 00	
2142-Gastos de oficio. . .	148 00	5,198 00
<i>Distrito Federal.</i>		
2143-2 jueces á \$4,000.	8,000 00	
2144-Dos promotores, con prohibicion de abogar, á \$3,000. . .	6,000 00	
2145-2 secretarios abogados ó escribanos, á \$1,800.	3,600 00	
2146-2 escribanos de diligencias á \$1,400	2,800 00	
2147-8 escribientes, á \$600.	4,800 00	
2148-2 ejecutores, á \$500	1,000 00	
2149-2 comisarios, á \$300.	600 00	
2150-2 mozos de oficios, á \$150, uno para cada juzgado. . . .	300 00	
2151-Gastos de oficio á \$198 cada juzgado.	396 00	27,496 00
Suma. . . . \$		328,228 00

RESUMEN DEL RAMO TERCERO.

PODER JUDICIAL.		
Suprema Corte de Justicia.	73,000 00	
Secretaria de la misma.	23,800 00	
Servicio.	2,720 00	
Tribunales de Circuito.	45,570 00	
Juzgados de Distrito.	183,138 00	
Total de las 154 partidas. . . \$		328,228 00

RAMO CUARTO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

SECCION VII.

SECRETARIA DE RELACIONES.

Partidas por millar.		
3001-Un Ministro.	8,000 00	
3002 Un oficial mayor. . .	4,000 00	12,000 00
<i>Seccion de América.</i>		
3003-Un jefe.	3,000 00	
3004 Un oficial 1.º.	2,000 00	
3005-Un oficial 2.º.	1,500 00	
3006 Un escribiente 1.º. . .	800 00	
3007-Un idem. 2.º.	600 00	
3008-Un idem 3.º.	600 00	8,500 00
<i>Seccion de Europa.</i>		
3009-Un jefe.	3,000 00	
3010-Un oficial 1.º.	2,000 00	
3011-Un idem 2.º.	1,500 00	
3012 Un escribiente 1.º. . .	800 00	
3013-Un idem 2.º.	600 00	
3014-Un idem 3.º.	600 00	8,500 00
<i>Seccion de Cancilleria.</i>		
3015-Un oficial caligrafo y traductor.	3,000 00	
3016-Un idem canceller. . .	1,500 00	
3017-Dos escribientes, á \$600.	1,200 00	5,700 00
<i>Seccion de Archivo.</i>		
3018-Un oficial archivero	1,500 00	
3019-Un idem de partes. . .	1,200 00	
3020-Un escribiente.	600 00	3,300 00
<i>Servicio.</i>		
3021-Un portero.	600 00	
3022-Un primer mozo de oficios.	300 00	
3023-Un segundo idem. . . .	240 00	
3024-Material y gastos de oficio.	1,200 00	2,340 00

SECCION VIII.

CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR.

Legacion en los Estados Unidos del Norte.

3025-Un ministro.	15,000 00	
3026-Un secretario.	4,000 00	
3027-Un oficial.	2,000 00	

Al frente. . \$ 21,000 00 40,340 00

Del frente. \$	21,000 00	40,340 00
Partidas por millar.		
3028-Gastos de oficio. . .	1,200 00	
3029-Idem extraordinarios.	1,000 00	23,200 00
<i>Legacion en España.</i>		
3030-Un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.	12,000 00	
3031-Un secretario.	3,000 00	
3032-Un oficial.	1,500 00	
3033-Gastos de oficio. . . .	600 00	
3034-Idem extraordinarios.	1,000 00	18,400 00
<i>Legacion en Alemania.</i>		
3035-Un Ministro residente.	10,000 00	
3036-Un secretario.	3,000 00	
3037-Un oficial.	1,500 00	
3038-Gastos de oficio. . . .	600 00	
3039-Idem extraordinarios.	600 00	15,700 00
<i>Legacion en Italia.</i>		
3040-Un Encargado de negocios.	8,000 00	
3041-Un secretario.	3,000 00	
3042 Un oficial.	1,500 00	
3043-Gastos de oficio. . . .	600 00	13,100 00
<i>Legacion en Guatemala.</i>		
3044-Un Encargado de negocios.	8,000 00	
3045-Un secretario.	3,000 00	
3046-Un oficial.	1,200 00	
2047-Gastos de oficio. . . .	600 00	12,800 00

Nota.—Para viáticos de regreso, excepto los casos de renuncia, se abonará á los Ministros la cantidad de \$4,000, al Encargado de negocios la de \$3,000, y á los demas empleados la mitad del sueldo anual que disfrutaban.

Otra.—Si durante el réceso del Congreso ocurriere alguna variacion en el personal de las Legaciones, el Gobierno queda autorizado para hacer el pago de viáticos

Al frente. . \$ 21,000 00 40,340 00

Del frente. \$	123,240 00
Partidas por millar.	
y establecimiento de casa, conforme á este presupuesto, dando cuenta al Congreso luego que se reuna, para la correspondiente aprobacion del gasto.	

Cuerpo consular.

Partidas por millar.		
3048-Un Cónsul en Nueva-York.	3,000 00	
3049-Un idem en Nueva-Orleans.	1,500 00	
3050-Un idem en San Francisco.	1,500 00	
3051-Un Cónsul en Brownsville.	2,000 00	
3052-Un idem en la Habana.	1,500 00	
3053-Un idem en Hamburgo.	1,500 00	
3054-Un idem en Génova.	1,500 00	
3055-Un idem en Santander.	1,500 00	
3056-Un idem en Barcelona.	1,500 00	
3057-Un idem en Cádiz. . . .	1,500 00	
3058 Un idem en San Antonio Béjar.	1,500 00	
3059-Un idem en Arizona.	1,500 00	20,000 00

3060 Para viáticos de Cónsules, á juicio del Gobierno, encada caso, segun las distancias, y para establecimiento de las oficinas de los Consulados. 6,000 00

3061-Para gastos de oficio de los Consulados, á razon de \$200 cada uno. 2,400 00 8,400 00

Nota.—El Ejecutivo, para conceder el todo ó parte de los gastos de oficio á cada Consulado, se sujetará á lo que previene la ley de 12 de Febrero de 1834, en el art. 7.º y el Reglamento consular en el art. 109.

Ala vuelta. . \$ 151,640 00

De la vuelta. .\$. 151,640 00	
SECCION IX.	
<i>Gastos generales.</i>	
Partidas por millar.	
3062-Gastos extraordinarios y contingentes. 30,000 00	
SECCION X.	
<i>Archivo general.</i>	
3063-Un jefe. 2,000 00	
3064-Un oficial. 1,200 00	
3065-Dos escribientes, á \$600. 1,200 00	
3066-Un paleógrafo. 1,200 00	5,600 00
<i>Servicio.</i>	
3067-Un portero. 300 00	
3068-Gratificacion de 2 ordenanzas, á \$60 120 00	
3069-Gastos de oficio y encuadernacion. 1,500 00	4,920 00
Suma. \$ 189,160 00	

Nota.—Los empleados del Archivo general no podrán cobrar honorarios ni derechos de ninguna clase.

RESUMEN DEL RAMO CUARTO.

MINISTERIO DE RELACIONES.	
Secretaria	40 340 00
Cuerpo diplomático y consular	111,300 00
Gastos generales	30,000 00
Archivo general	7,520 00
Total de las 69 partidas	189,160 00

RAMO QUINTO.
MINISTERIO DE GOBERNACION.

SECCION XI.	
<i>Secretaria.</i>	
4001-Un ministro	8,000 00
4002-Un oficial mayor	4,000 00
4003-Un idem primero, encargado de la seccion 1.ª é inspector de las demas	3,000 00
4004-Un oficial segundo, encargado de la seccion 2.ª	2,400 00
4005-Un idem de archivo, encargado de la seccion de partes	1,500 00
4006 Seis escribientes, á 600 ps.	3,600 00
	22,500 00
Al frente. . \$.	22,500 00

Del frente. . \$. 22,500 00	
<i>Servicio.</i>	
Partidas por millar.	
4007-Un portero	600 00
4008-Un mozo de oficios.	300 00
4009-Gratificacion de 2 ordenanzas á ps. 60.	120 00
	1,020 00
<i>Material.</i>	
4010-Gastos de oficio	1,200 00
<i>Gastos generales.</i>	
4011-Gastos de impresiones oficiales	26,000 00
4012-Idem extraordinarios y contingentes.	20,000 00
4013-Idem de festividades nacionales	10,000 00
	56,000 00
SECCION XII.	
<i>Escuela de ciegos.</i>	
4014-Un administrador	300 00
4015-Un profesor de instruccion primaria	900 00
4016-Un idem de idem secundaria	480 00
4017-Una profesora de niños	600 00
4018-Una encargada del gobierno interior de la casa	480 00
4019-Un vigilante de niños	180 00
4020-Un profesor de instrumentos de laton y director de orquesta.	300 00
4021-Un idem de gimnasia	180 00
4022-Un idem de música para las niñas	240 00
4023-Un idem de instrumentos de arco	180 00
4024-Un idem de clarinete	180 00
4025-Un idem de flauta	180 00
4026-Un idem de oboe y fagot	180 00
4027-Un idem de imprenta	180 00
4028-Un maestro de bejuco	180 00
4029-Un idem de pasamaneria	180 00
4030-Un idem de encuadernacion	120 00
4031-Un portero	108 00
4032-Un camarista	108 00
4033-Un mozo de aseo	108 00
4034-Una cocinera	108 00
4035 Una recamarera	96 00
4036-Al alumno que enseña el bandolon.	48 00
Al frente. . \$.	5,614 00

Del frente. . \$. 5,614 00	80,720 00
<i>Partidas por millar.</i>	
4037-Al idem que cuida los jardines.	48 00
4038-Al idem que remienda.	24 00
4039-Al médico de la casa.	192 00
4040-A la lavandera	312 00
4041-Para alimento de los alumnos, profesores y servidumbre, á razon de 25 cs. diarios.	4,200 00
4042-Para gastos generales.	600 00
	10,992 00
<i>Escuela de Artes y Oficios para mujeres.</i>	
4043-Una subdirectora	600 00
4044-Una vigilanta primera.	300 00
4045-Una idem segunda.	300 00
4046-Una profesora de modas y bordados	300 00
4047-Un profesor de tapicería.	360 00
4048-Un idem de zapatería.	240 00
4049-Un idem de encuadernacion.	360 00
4050-Un idem de imprenta.	360 00
4051-Un idem de pasamaneria.	360 00
4052-Un idem de doraduría.	300 00
4053-Un idem de aritmética y teneduría de libros.	360 00
4054-Un idem de gramática.	360 00
4055-Un idem de dibujo.	240 00
4056-Un portero.	120 00
4057-Dos mozos á \$ 120.	240 00
4058-Para gastos generales.	2,400 00
	7,200 00
<i>Casa de niños expósitos.</i>	
4059-Se le asigna como auxilio para sus gastos	6,000 00
4060-A la Direccion de Beneficencia, por saldo de los \$7,000, decretados en 14 de Diciembre de 1874, para el Hospital de maternidad é infancia.	6,500 00
	12,500 00
Al frente. . \$.	111,412 00

Del frente. . \$. 111,412 00	
SECCION XIII.	
TERRITORIO DE LA BAJA-CALIFORNIA.	
<i>Jefatura política.</i>	
Partidas por millar.	
4061-Un jefe político. . \$.	4,000 00
4062-Un secretario.	1,800 00
4063-Un escribiente, encargado del archivo	1,000 00
4064-Un escribiente.	600 00
4065-Un mozo de oficios.	300 00
4066-Gastos de imprenta y oficina.	540 00
4067-Para instruccion pública en el Territorio	15,400 00
	23,640 00
<i>Subprefectura del Centro.</i>	
4068-Un subprefecto	1,800 00
4069-Un oficial escribiente.	600 00
4070-Un mozo de oficios	200 00
4071-Gastos de oficio.	100 00
4072-Renta del local que ocupa la subprefectura	360 00
	3,060 00
<i>Subprefectura del Norte.</i>	
4073-Su planta igual á la anterior, menos la partida relativa á la renta de casa.	2,700 00
SECCION XIV.	
JUZGADOS.	
<i>De paz en la municipalidad del Cabo.</i>	
4074-Un juez de paz.	500 00
4075-Un escribiente.	250 00
	750 00
<i>Del Estado Civil en el Partido del Sur.</i>	
4076-Un juez.	500 00
4077-Gastos de oficio	60 00
	560 00
<i>En el Partido del Norte.</i>	
4078-Su planta igual á la anterior	560 00
<i>En el Partido del Centro.</i>	
4079-Su planta igual á la anterior	560 00
A la vuelta. . \$.	143,242 00